

**NOTA INFORMATIVA SOBRE ERRATA EN LA DESCRIPCIÓN DE APARTADOS
DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE CON JUICIO DE VALOR
“PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS”**

EXPEDIENTE CONTR 2026 0000260591

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE
MAJARABIQUE

El apartado 8.A del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del contrato de las obras indicadas, correspondiente a la documentación evaluable con juicio de valor (sobre n.º 2 de la oferta), contiene la descripción de la documentación a presentar y los aspectos valorables de la misma con su correspondiente puntuación.

En concreto, en el cuadro de puntuaciones (pág. 84) de tales criterios, la programación de las obras tiene asignado un máximo de 13 puntos con dos aspectos valorables:

3.1 Valoración económica y nivel de detalle de las actividades del programa, de forma que quede relacionada su ejecución en el tiempo con la ejecución presupuestaria correspondiente” (0-7 puntos).

3.2 Presentación de relación planificada de medidas para la ejecutabilidad de la obra en época de lluvias (0-6 puntos).

Sin embargo, en la descripción de la documentación a presentar del apartado 3 programación de las obras, en concreto en la página 88, la mención de los subapartados 3.1 y 3.2 es errónea por estar invertida, como se deduce de su lectura, pues la descripción de la información del primero se corresponde con el segundo y la del segundo con el primero.

Por tanto donde aparece “3.1 Valoración económica y nivel de detalle de las actividades del programa, de forma que quede relacionada su ejecución en el tiempo con la ejecución presupuestaria correspondiente” lo correcto es “3.2 Presentación de relación planificada de medidas para la ejecutabilidad de la obra en época de lluvias”.

Y donde dice “3.2 Presentación de relación planificada de medidas para la ejecutabilidad de la obra en época de lluvias, lo correcto es “3.1 Valoración económica y nivel de detalle de las actividades del programa, de forma que quede relacionada su ejecución en el tiempo con la ejecución presupuestaria correspondiente”.